

23
P
X
AD

República de Colombia
Ministerio del Interior
Dirección General de Comunidades Negras

Resolución N° 207
(28 de diciembre de 2000)

Por medio de la cual se inscribe una Organización en el Registro Único Nacional

**EL DIRECTOR GENERAL PARA COMUNIDADES NEGRAS,
MINORÍAS ÉTNICAS Y CULTURALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 2248 de 22 de diciembre de 1995, Art. 15 y,

CONSIDERANDO

- Que la señora **FLOR ELIZABETH MENA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.334.798 de Cúcuta, obrando en su condición de Representante Legal de la Organización de Comunidades Negras denominada **PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, solicitó la inscripción en el Registro Único Nacional de que trata el decreto 2248 del 22 de diciembre de 1995.
- Que para efectos de lo anterior además del formulario Único de Registro suministrado por esta Dirección adjuntó todos los requisitos de que habla el Art. 14 del Decreto 2248 de 1995.
- Que la inscripción en el Registro Único Nacional tiene efectos en todo el territorio nacional para que dichas organizaciones reivindiquen y promuevan los derechos territoriales, culturales, económicos y políticos, sociales, ambientales, la participación y toma de decisiones autónomas en las Comunidades Negras o Afrocolombianas, desde el punto de vista pluriétnico y pluricultural que caracteriza al país.
- Además para los efectos que requiere la nominación, designación o elección de representantes de las Comunidades Negras para acceder a espacios institucionales, derivados de la Ley 70/93.
- Que las reformas estatutarias o el establecimiento de reglamentos, entrarán a regir cuando el Ministerio del Interior los declare conforme a la Constitución y a las Normas Legales.
- Que estudiada la documentación anterior se encontró que la entidad no contraría los derechos constitucionales fundamentales y que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2248 del 22 de diciembre de 1995, Art. 14.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribase en el Registro Único Nacional a la Organización de Comunidades Negras denominada **PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, con domicilio principal en San José de Cúcuta, la cual estará legalmente representada por la señora **FLOR ELIZABETH MENA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.334.798 de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar ajustados a la Constitución Política y a la Ley los Estatutos de la Organización de Comunidades Negras **PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, aprobados según acta de 01 de diciembre de 2000.

ARTÍCULO TERCERO. Inscribir como Representante Legal a la señora **FLOR ELIZABETH MENA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 60.334.798 de Cúcuta.

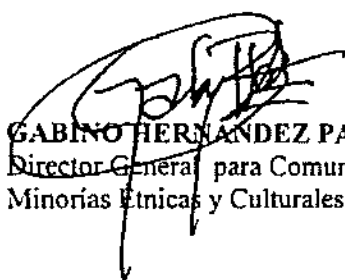
ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la inscripción en el Registro Único Nacional de la Organización que se reconoce por medio de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La acreditación de la existencia o representación que por medio de ésta Resolución se reconoce, se hará mediante una certificación expedida por la Dirección de Comunidades Negras y Minorías Étnicas y Culturales.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2000.


GABINO HERNÁNDEZ PALOMINO
Director General para Comunidades Negras,
Minorías Étnicas y Culturales